ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**	**PSI-SJM--FR-021** **Estado Vigente** **Versión 02**

ACTA №	04
FECHA	09 DE FEBRERO 2026
SECRETARÍA	MEDIO AMBIENTE – (INFRAESTRUCTURA)
PERIODO EVALUADO	DEL 01 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026
CONTRATO №	2506190787
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURIDICA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES."
CONTRATISTA	GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS
SUPERVISOR(ES)	JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE 2025 CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PRÓRROGA:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO FINAL:	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	$ 599.966.724
SUSPENSIONES	N.A.
ADICIONES	N.A

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de Interventoría. Así mismo el interventor debe cumplir con el Código de Ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	6,47 meses	86,3%	La interventoría comprendió la normativa y políticas vigentes del municipio, así mismo se cumplió con el Código de Ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.
2	Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.	6,47 meses	86,3%	La interventoría efectuó un seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, así como de las disposiciones normativas aplicables, garantizando el adecuado desarrollo del proyecto
3	Solicitar mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.	6,47 meses	86,3%	Mediante correspondencia y bitácora de obra, anexos a los informes mensuales de obra, se requirió al Contratista para que diera cumplimiento de manera clara, oportuna y conforme a lo estipulado en sus obligaciones contractuales.
4	Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del municipio.	6,47 meses	86,3%	Se emitieron instrucciones de obligatorio cumplimiento para el Contratista, en todo caso ajustadas a la normativa vigente y a lo establecido en el contrato, dejando registro vía correo, correspondencia, comités de obra e informes semanales y mensuales.
5	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.	6,47 meses	86,3%	Solicitudes realizadas vía correo electrónico, comités de obra y bitácora de obra, impartiendo las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato, apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.
6	Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.	6,47 meses	86,3%	Se solicitó de forma oportuna al contratista la información necesaria para el control y seguimiento de sus obligaciones contractuales en el periodo evaluado mediante 26 oficios vía electrónica anexos a los informes mensuales.
7	Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.	6,47 meses	86,3%	Se verifica pólizas de garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados según prorrogas del contrato de obra e interventoría asimismo que estuvieran debidamente aprobados por el municipio de Manizales.
8	Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en	6,47 meses	86,3%	Se informó mediante los informes semanales de obra N°25, 26, 27, 28 y 29 de manera oportuna al municipio

	desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato.			las anomalías e imprevistos presentados dentro del marco de ejecución del proyecto, así como también las decisiones y acciones implementadas por parte de la interventoría, plasmado mediante oficios y en los comités de obra semanales.
9	Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecutan a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.	6,47 meses	86,3%	Se realizó el seguimiento y control de cada uno de los componentes del proyecto que competen al contratista de obra, plasmados por parte de la interventoría en los informes semanales presentados a la entidad.
10	Informar al municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar.	6,47 meses	86,3%	Se notificó al municipio mediante los informes semanales N°25,26,27,28 y 29, así como también en los comités de obra N°23, 24, 25 y 26 e igualmente se envió correspondencia según oficios: - GVE-INT-082 RESPUESTA OFICIO CONS-MET-MNZ-2026-097 - GVE-INT-083 CAMBIO GRADERIA ZONA 1 - GVE-INT-089 Recomendaciones para derrames de líquidos en obra - GVE-INT-097 Alerta falta de personal en obra - GVE-INT-099 requerimiento de definiciones urgentes para evitar impactos en el cronograma de obra.
11	Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra.	6,47 meses	86,3%	La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones y con el fin de asegurar el adecuado desarrollo del objeto contractual, remitió oportunamente al contratista la correspondencia a través de medios electrónicos, mediante los oficios. - GVE-INT-092 Cronograma compras y adecuación especies de paisajismo - GVE-INT-095 Solicitud URGENTE de compra y siembra de insumos de paisajismo - GVE-INT-099 requerimiento de definiciones urgentes para evitar impactos en el cronograma de obra. - GVE-INT-105 ENTREGA APU CERRAMIENTO JUEGOS INFANTILES - GVE-INT-107 Remisión y Aval Técnico del Análisis de Precio Unitario (APU) para el Circuito de Calistenia – Zona 10 - GVE-INT-106 INSPECCIÓN URGENTE SOCAVACIÓN DE TERRENO EN ZONA 3 (2)
12	Representar al municipio frente al contratista de obra, respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la entidad.	6,47 meses	86,3%	Se ejerció control y representación en la obra mediante el seguimiento semanal del avance y de los demás componentes del objeto contractual, a través de la realización de comités de obra
13	Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el Contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción de carreteras, así como de las obligaciones pactadas.	6,47 meses	86,3%	Se llevaron a cabo labores de seguimiento y control de calidad acorde a las normas y especificaciones generales del contrato, así como alerta para mitigación de riesgo y la implementación de buenas práctica mediante oficio: - GVE-INT-099 requerimiento de definiciones urgentes para evitar impactos en el cronograma de obra. - GVE-INT-106 INSPECCIÓN URGENTE SOCAVACIÓN DE TERRENO EN ZONA 3
14	Exigir la estructuración, elaboración, implementación y mantenimiento de un Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de Obra, de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones y el Anexo al mismo.	6,47 meses	86,3%	Se exigió el cumplimiento de actividades acorde al Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de Obra, así como la entrega de resultados de laboratorios.
15	Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad.	6,47 meses	86,3%	Se exigió al contratista, mediante comunicación electrónica y en cumplimiento del plan de calidad, la presentación de las certificaciones de calidad de los materiales a emplear en cada una de las actividades, así como el respectivo recibido a satisfacción de las obras ejecutadas
16	Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.	6,47 meses	86,3%	Se realizaron las solicitudes pertinentes y el seguimiento periódico mediante los informes semanales, informes mensuales, y descripción diaria de la ejecución de actividades plasmadas en bitácora de obra.
17	Coadyuvar conjuntamente con el contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras.	6,47 meses	86,3%	La interventoría, como parte del aseguramiento de las actividades y de la mitigación de riesgos en SST, ejerce control sobre los usuarios de las vías mediante la activación del plan de seguridad vial y la

				implementación de un controlador vial, asimismo se presentó la radicación a la secretaría de movilidad para ampliación del PMT mediante oficio: -GVE-INT-073 Solicitud ampliación Plan de manejo de tránsito (PMT). Solicitud aprobada el día 14 de enero mediante autorización externa S-AUT-SM-UGTM-2026-59.
18	Permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, los ingenieros residentes y todo el personal con dedicación del 100% al proyecto.	6,47 meses	86,3%	La interventoría, a través del Acta Parcial N.° 4, dejó constancia de la permanencia en el sitio de obra de todo el personal, mediante los porcentajes de dedicación registrados.
19	Exigir al contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra.	N/A	N/A	Se solicitará una vez se concluyan las actividades contractuales.
20	Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del personal; Relación de equipo mínimo obligatorio; Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio físico y magnético); Programa de obra y flujo de inversiones (en medio físico y magnético), laboratorio para la toma de control de calidad y otros exigidos en el pliego de condiciones.	6,47 meses	86,3%	Se revisó y aprobó la documentación correspondiente y se dejó trazabilidad mediante los oficios correspondientes tales como: - GVE-INT-101 Remisión – Solicitud formal de precios - GVE-INT-105 ENTREGA APU CERRAMIENTO JUEGOS INFANTILES - GVE-INT-107 Remisión y Aval Técnico del Análisis de Precio Unitario (APU) para el Circuito de Calistenia – Zona 10
21	Programar y realizar las reuniones semanales de interventoría previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra.	6,47 meses	86,3%	Se programaron y realizaron 4 reuniones semanales de interventoría durante el periodo evaluado, en compañía del contratista. De cada sesión se dejó constancia bajo el nombre de 'Comités de Obra Semanales N°23,24,25 y 26, los cuales se llevaron a cabo todos los jueves y fueron comunicados vía correo electrónico.
22	El interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la Interventoría. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por el municipio o interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales, deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos.	6,47 meses	86,3%	Se conto con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el contratista contó con la participación del personal profesional aprobado por la Interventoría. Los cambios e ingreso de personal quedaron debidamente autorizados vía correo electrónico.
23	Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en el cumplimiento de la programación contractual vigente.	6,47 meses	86,3%	Se exigió al constructor el cumplimiento de actividades acorde a lo establecido en el programa detallado de trabajo V6 (PDT), aprobado por la interventoría. Así mismo se generaron alertas por deserción de personal y sus posibles impactos negativos dentro del cronograma establecido.
24	Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso.	6,47 meses	86,3%	La interventoría, a través del seguimiento y control semanal del avance de la obra y dada las reprogramaciones necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, dejó constancia a través de los informes semanales de obra N°25,26,27,28 y 29.
25	Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al contratista de la obra, autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado.	6,47 meses	86,3%	Se realizo el control y la verificación de la correcta inversión del anticipo otorgado al contratista, asegurando que dichos recursos sean utilizados exclusivamente para las actividades previstas en el contrato
26	Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de interventoría.	6,47 meses	86,3%	Se dispuso en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, oficina e instalaciones adecuadas para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.
27	Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignaran de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.	6,47 meses	86,3%	La interventoría, en compañía del contratista, realiza el diligenciamiento diario de las actividades ejecutadas en la bitácora de obra, en la cual se imparten instrucciones, se formulan observaciones y se definen las acciones necesarias para el desarrollo de los trabajos. La bitácora se encuentra disponible en la oficina de campo de la interventoría.

28	Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la Interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.	6,47 meses	86,3%	Información disponible y actualizada por la interventoría mediante la presentación de informes mensuales junto con los respectivos anexos.
29	Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento.	6,47 meses	86,3%	Se verifico durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento.
30	Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones.	6,47 meses	86,3%	La interventoría, a través del seguimiento diario en el componente de SST y registrado en los comités de obra semanales, deja constancia de la presencia en obra del personal administrativo y operativo del contratista. Así mismo se generaron alertas por posible impacto negativo en los rendimientos de actividades mediante correspondencia vía electrónica. - GVE-INT-097 Alerta falta de personal en obra.
31	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de estas, se abstendrá, de recibir la obra requiriendo al contratista para que efectué las acciones correctivas a que haya lugar.	6,47 meses	86,3%	La interventoría en cumplimiento de la normativa ha solicitado y recibido los ensayos de laboratorio y certificados de calidad de materiales pertinentes para el aseguramiento y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
32	Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal, de tal manera que el contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual.	6,47 meses	86,3%	Se mantuvo durante el periodo de ejecución evaluado del contrato el control presupuestal, de tal manera que el contratista programo y ejecuto las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual.
33	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al acta de recibo parcial de obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada acta.	6,47 meses	86,3%	Se verificó el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al acta de recibo parcial de obra. - GVE-INT-081 SOLICITUD DE SOPORTES DE PAGO Y LIQUIDACIONES FINALES DE EMPLEADOS – MES DE DICIEMBRE 2025.
34	Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obras ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada.	6,47 meses	86,3%	Se realizaron las medidas y cálculos correspondientes consignadas en la pre-acta correspondiente al acta de pago parcial N°3 del periodo evaluado entre el 01 de noviembre del 2025 al 31 de enero de 2026. Dicha acta se encuentra actualmente en revisión y/o aprobación por parte de la interventoría.
35	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos.	6,47 meses	86,3%	La interventoría mediante los informes semanales 25,26,27,28 y 29 ha dejado constancia del seguimiento a posibles sanciones a las que haya lugar, y cuando las circunstancias lo ameriten y exista el debido sustento técnico, administrativo y contractual, se procederá a solicitar la aplicación de las sanciones previstas en el contrato.
36	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo, exigir, además el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el ministerio de defensa para su manejo y control	N/A	N/A	Hasta el momento no se han utilizado materiales explosivos.
37	Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo	6,47 meses	86,3%	Se elaboró un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe apareció el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma

	aquello que de una u otra forma este relacionado con el desarrollo de la obra.			estuviera relacionado con el desarrollo de la obra.
38	Elaborar un informe semanal, con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato.	6,47 meses	86,3%	Con el fin de permitir el seguimiento integral del proyecto la interventoría presento 05 informes semanales correspondientes al periodo evaluado.
39	Realizar en forma semanal y conjuntamente con el Contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal.	6,47 meses	86,3%	Se realizó en forma semanal y conjunta con el Contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto consignadas en el acta N°3 del contratista.
40	Velar por que el Contratista de estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con la señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto, Así mismo efectuar la señalización de las zonas que representan riesgo para el usuario.	6,47 meses	86,3%	Desde el ámbito técnico y de seguridad del proyecto se adoptaron diversas medidas, y como acción de mitigación de riesgos la activación del PMT y el respectivo controlador vial para el ingreso y salida de maquinaria pesada. Acorde a prórroga del contrato se expidió mediante autorización externa la aprobación de la ampliación del PMT con radicado el día 14 de enero S-AUT-SM-UGTM-2026-59.
41	Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con: modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, reprogramaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prorroga y todos los demás que requiera el municipio.	6,47 meses	86,3%	Se emitió oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite. - GVE-INT-101 Remisión – Solicitud formal de precios - GVE-INT-105 ENTREGA APU CERRAMIENTO JUEGOS INFANTILES - GVE-INT-107 Remisión y Aval Técnico del Análisis de Precio Unitario (APU) para el Circuito de Calistenia – Zona 10
42	Estudiar las sugerencias, reclamaciones, y consultas, que presente el contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales debe resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas, al supervisor del contrato de interventoría para su trámite.	6,47 meses	86,3%	Se estudió las sugerencias, reclamaciones, y consultas, que presento el contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales se resolvieron oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas, al supervisor del contrato de interventoría para su trámite.
43	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	6,47 meses	86,3%	Se respondió civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueran imputables y causaran daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hubiera ejercido o ejercieran las funciones de interventoría.
44	Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al municipio.	N/A	N/A	Se presentará una vez se finalicen actividades
45	Elaborar y suscribir el acta de entrega y recibo definitivo de la obra.	N/A	N/A	Se elaborará una vez se finalicen actividades
46	Presentar al supervisor de contrato de interventoría la documentación requerida para suscribir el acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría.	N/A	N/A	Se presentará una vez se finalicen las actividades
47	Exigir al contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.	6,47 meses	86,3%	Se exigió al contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente y consignado en los comités de obra N°23 y 24 y en los oficios: - GVE-INT-080 NOTIFICACIÓN DE CONDICIÓN INSEGURA ZONA 04. - GVE-INT-090 Solicitud correcta disposición de residuos sólidos en obra
48	Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida.	N/A	N/A	Se elaborará una vez se terminen las actividades
49	Presentar al supervisor del contrato de interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de interventoría.	N/A	N/A	Se presentará una vez se terminen las actividades
50	Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.	6,47 meses	86,3%	La interventoría en aras de velar por el cumplimiento del alcance de los componentes sociales y ambientales presente los siguientes oficios y respectivos anexos en los informes mensuales. - GVE-INT-089 Recomendaciones para derrames de líquidos en obra - GVE-INT-090 Solicitud correcta disposición de residuos sólidos en obra

				- GVE-INT-095 Solicitud URGENTE de compra y siembra de insumos de paisajismo - GVE-INT-098 procedimiento posible invasión contrato n. 2506240794 - GVE-INT-103 Solicitud urgente de retiro de residuos de talas- Parque Metropolitano
51	Entregar todos aquellos informes estipulados en el manual de interventoría vigente.	6,47 meses	86,3%	Se entregaron todos aquellos informes estipulados en el manual de interventoría vigente.
52	Acompañar a la supervisión hasta tanto se lleve a cabo la liquidación del contrato de obra del cual se deriva la interventoría	6,47 meses	86,3%	Por medio del control y seguimiento de la interventoría , se garantizará el cierre adecuado de todas las obligaciones contractuales y la correcta documentación de los resultados finales
53	El director de interventoría deberá contar con facultades de autonomía, poder de decisión, disponibilidad y medios logísticos suficientes frente al desarrollo de las actividades diarias y periódicas, previendo celeridad y precisión efectiva en el desarrollo de la obra	6,47 meses	86,3%	Se ha contado con toda la disposición del director de obra de la interventoría asumiendo el rol en los aspectos reseñados.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
C.C. 75.082.092
SUPERVISOR